

**DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS  
C.A. (DISMAC)**

**INFORME DE COMISARIO**

**Señores Accionistas:**

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C.A. (DISMAC)**, celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2001.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas de Marzo del 2001.

Es de señalar que tanto la Gerencia General, y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización a la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

Debo informar que las áreas utilizadas para almacén y las oficinas administrativas situadas en Clemente Ballén y Av. Quito, en sus dos locales, son permanentemente custodiados por personal de seguridad contratado para el efecto. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

a) los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto éstas no existen;

b) se confirma la elaboración mensual de balances, los cuales son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;

c) en cada trimestre del ejercicio del 2001, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.

30. ABR. 2002.

d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, existe una pérdida de US\$1.177,71.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C.A. (DISMAC.)** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Avila Chiriboga  
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 25 del 2002